

12/07/2021

## URAN logra condena contra ocho imputados por tráfico de drogas en la región

Entre el 22 de junio y el 7 de julio se desarrolló en el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Quillota el juicio en contra de ocho acusados por dos hechos vinculados al tráfico de drogas en la Región de Valparaíso. Según explicó en juicio el Fiscal Víctor Ávila de la Unidad Regional Antinarcóticos, el trabajo investigativo realizado por el Ministerio Público en conjunto con la Brigada Antinarcóticos y Crimen Organizado de la Policía de Investigaciones, permitió determinar que a principios del año 2018 ingresaría una importante cantidad de droga a la región, la que iba a ser entregada en la ruta 68 a la altura de Placilla en Valparaíso, enviada por un proveedor boliviano.



Entre el 22 de junio y el 7 de julio se desarrolló en el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Quillota el juicio en contra de ocho acusados por dos hechos vinculados al tráfico de drogas en la Región de Valparaíso. Según explicó en juicio el Fiscal Víctor Ávila de la Unidad Regional Antinarcóticos, el trabajo investigativo realizado por el Ministerio Público en conjunto con la Brigada Antinarcóticos y Crimen Organizado de la Policía de Investigaciones, permitió determinar que a principios del año 2018 ingresaría una importante cantidad de droga a la región, la que iba a ser entregada en la ruta 68 a la altura de Placilla en Valparaíso, enviada por un proveedor boliviano.

*“El día 19 de enero de 2018, llegaron al lugar acordada a bordo de un bus, una pareja de extranjeros junto a sus dos hijos menores de edad, trasportando ocultos al interior de las vestimentas de los niños, un total de 298 ovoides contenedores de cocaína con un peso de 2.958,9 gramos netos. En ese hecho fue Daniel Silva Reyes, uno de los acusados, quien instruyó a dos sujetos para que recogieran a la familia en un vehículo. Momento en el que fueron controlados y detenidos por la PDI”,* explicó el Fiscal Ávila.

Diligencias que se mantuvieron en curso, logrando esa misma jornada la detención de Francisco Silva Reyes con las respectivas órdenes judiciales de entrada y registro, logrando además incautar una escopeta y municiones de distinto calibre. Semanas después se logra la detención de Daniel Silva Reyes, quien estaba a cargo de coordinar la operación de tráfico.

El segundo hecho que se expuso en el juicio también fue una operación coordinada por Daniel Silva Reyes en el mes de octubre. Así lo expuso el Fiscal Ávila: *“A través de vigilancias e interceptaciones telefónicas autorizadas por el Tribunal, se logró determinar que a inicios del mes de octubre se realizaría una importante descarga de droga, operación coordinada por Silva Reyes. Fue así que en coordinación con la PDI se logra ingresar al inmueble donde se acopiaba la droga. Se revisó en dicha operación el camión de patente paraguaya que traía la droga y otro vehículo donde se estaba cargando para su posterior distribución. Se logró detener en este segundo hecho detener a seis personas”*.

Según detalló el Fiscal en el juicio, toda la operación fue coordinada de manera remota por Daniel Silva, quien intentaba distribuir 193 kilos de cannabis sativa. Hechos que URAN logró probar en juicio con prueba testimonial que incluyó a funcionarios policiales, unido a prueba documental, pericial, fotografías y grabaciones. *“Análisis completo, detallado, armónico y pormenorizado”*, según detalló el Tribunal en el veredicto. Gracias a ello la sala del Tribunal del Juicio Oral en lo Penal de Quillota, integrada por los jueces doña Leticia Morales Polloni, doña María Luisa Ríos Latham y don Lino Godoy Órdenes entregó veredicto condenatorio en contra de Daniel Silva Reyes y Francisco Silva Reyes, en calidad de autores, del delito de tráfico ilícito de drogas relacionado con el primer hecho, donde además se condenó a Francisco Silva,

como autor del delito de tenencia ilegal de arma de fuego y como autor de un delito de tenencia ilegal de municiones .

Además respecto del segundo hecho, el Tribunal condenó a Daniel Silva Reyes, Jorge Yordana Orellana, Luis Mosca González, Luis Benítez Morel, Eugenio Moreno Celedón, y Fernando Martínez Silva, como autores del delito de tráfico ilícito de drogas. Mientras que a David Abiad Gutiérrez, se le condenó como cómplice del mismo delito.

Tras conocer el veredicto el Ministerio Público solicitó la prisión preventiva para Francisco Silva Reyes, quien se encontraba con arresto domiciliario nocturno y arraigo nacional, sin embargo el Tribunal determinó que todas las cautelares se mantendrían sin modificaciones hasta la lectura de sentencia, agendada para el próximo 15 de julio programada para las 15 horas.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369